



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494-2018-MPSM

Tarapoto, 08 de junio de 2018



VISTO, El Informe N° 132-2018-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2018; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y **CONSIDERANDO**:

Primero.- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 950-2017/MPSM de fecha 21.12.2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2018; por un monto de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 32'480,982.00).

Segundo.- Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y modificatorias; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Tercero.- Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de mayo 2018 por las Fuentes de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” y 5 “Recursos Determinados” hasta por la suma de OCHO MIL OCHENTA y 00/100 Soles (S/ 8,080.00).

Cuarto.- De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **OCHO MIL OCHENTA y 00/100 Soles (S/ 8,080.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/-	2,406
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	2,406
1.3.1.1.1.3 Productos Forestales		246
1.3.3.3.1.2 Servicio de Capacitación		1,770
1.3.3.5.2.99 Otros Vehículos, Maquinarias y Equipos		330
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C.		60





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494-2018-MPSM

Tarapoto, 08 de junio de 2018



F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS S/ 5,674
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/ 5,596
 1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C. 5,596

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART. S/ 78
 1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósito Distintos de Recursos por Privatización y C. 78

TOTAL DE INGRESOS S/ 8,080



EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 2,406
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS S/ 2,406

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada
 PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín
 C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 2,406



F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS S/ 5,674
RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/ 5,596

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada
 PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín
 C. PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,518



SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada
 PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín
 C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 3,078



RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART. S/ 78

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada
 PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín
 C. PPTAL.: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494-2018-MPSM

Tarapoto, 08 de junio de 2018

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 78

TOTAL DE EGRESOS S/ 8.080

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Píngchi
ALCALDE

